



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 10 SET. 2008

Denís Solórzano
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
P.E.R. N° 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 113-2008-CR/GRL

Churin, 03 de setiembre de 2008.

VISTOS: el Oficio N° 238-2008-FONCODES/EZ del Jefe del Equipo Zonal Lima C. P. C. Dora Tapia Neyra, por medio del cual solicita la transferencia de recursos económicos por parte del Gobierno Regional de Lima a favor de FONCODES;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 03 de setiembre de 2008, en la ciudad de Churin, se dio cuenta del Oficio N° 238-2008-FONCODES/EZ del Jefe del Equipo Zonal Lima C. P. C. Dora Tapia Neyra, por medio del cual solicita la transferencia de recursos económicos por parte del Gobierno Regional de Lima a favor de FONCODES, por lo que luego de su lectura y puesto en conocimiento dicho oficio de los Consejeros Regionales, la propuesta de la Consejera Regional por la Provincia de Huarochiri, licenciada Bertha Clotilde Ramos Urbina, del debate de los consejeros y por mayoría de los integrantes del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

Huacho, 10 SET 2008



Gobierno Regional de Lima

DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.F.R. N° 015-2007-PRES

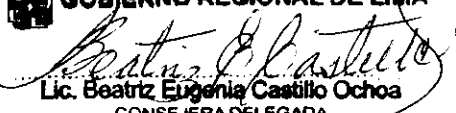


ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a la Gerente General Regional, Gerente Regional de Infraestructura, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerente de Asesoría Jurídica, para que informen documentadamente y sustenten sus informes sobre el Convenio Marco suscrito entre el Gobierno Regional de Lima y FONCODES para la cooperación y coordinación interinstitucional, en la sesión extraordinaria del Consejo Regional a llevarse a cabo el día 18 de setiembre del presente año en la ciudad de Huacho, asimismo **INVITAR** a la C. P. C. Dora Tapia Neyra para que informe sobre el citado tema en la Sesión de Consejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
CONSEJERA DELEGADA
Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima